



SECRETARIA GENERAL
CJM/ ssc

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día uno de abril de dos mil veinticuatro consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7/2024 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL. .-Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, que se transcribe a continuación:

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2024 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.

- La Presidencia da cuenta del Expediente de **Modificación de Créditos n.º 7/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, exponiendo el contenido de dicha Modificación presupuestaria, que en la modalidad de créditos extraordinarios alcanza la cuantía de **1.030.000,00 euros**, mientras que en la modalidad de suplementos de crédito asciende a **2.017.203,58**, resultando un total por importe de **3.047.203,58**

No habiendo intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de **Modificación de Créditos n.º 7/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos del Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No hay votos en contra.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista,

Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; así como las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D.ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D.ª Seila)**; y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Rodríguez Fernández (Dña. Mª Cecilia)** y **Cabañeros Posado (D. José Antonio)**; así como la Concejala del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D.ª Blanca María)**, lo que hace un total de seis votos a favor y cuatro abstenciones.

Por lo que la Comisión con seis votos a favor y cuatro abstenciones acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

a) **Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2024.**

a.1) Se habilitan y suplementan los siguientes créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, por importe de **3.047.203,58 euros** conforme a los siguientes apartados:

a.1.1) Créditos extraordinarios

Org.	Pr.	Ec.	Proyecto	Importe	Concepto
18	16500	61934	2024/4/AY18/41	100.000,00	PROYECTOS FOTOVOLTAICAS
18	16500	61935	2024/4/AY18/42	900.000,00	EFICIENCIA ENERGÉTICA
19	16210	22602		30.000,00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – SERV. LIMPIEZA
TOTAL EXTRAORDINARIOS				1.030.000,00	

a.1.2) Suplementos de crédito

Org.	Pr.	Ec.	Proyecto	Importe	Concepto
01	92000	62302	2023/4/AY01/19	4.000,00	UTILLAJE, PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
06	15100	22799		150.000,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES



06	15100	60001	2024/4/AY06/2	495.000,00	EXPROPIACIONES
06	15300	60918	2022/4/AY06/4	230.000,00	EJECUCIÓN PASOS DE PEATONES INTELIGENTES
09	34100	22799		100.000,00	OTROS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
09	34100	48204		150.000,00	EVENTOS DEPORTIVOS
10	17100	22104		25.000,00	VESTUARIO JARDINES
10	17100	22199		40.000,00	OTROS SUMINISTRO JARDINES
10	17100	22727		45.000,00	CONTRATOS JARDINES CENTRO ESPECIAL EMPLEO
10	17100	22799		67.493,58	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
12	33702	22799		5.000,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
13	43200	22799		10.000,00	OTROS CONTRATOS, TURISMO
16	23135	22610		20.000,00	ACTIV. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, MUJER
16	23135	48900		5.000,00	CONVENIO OLÍMPICO DE LEÓN
16	23136	22610		13.500,00	ACTIV. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, MUJER
18	16500	22100		400.000,00	ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO
19	16210	20200		22.210,00	CUARTELILLOS SERVICIO DE LIMPIEZA
19	16210	62406	2024/4/AY19/39	203.000,00	VEHÍCULOS SERVICIO LIMPIEZA
19	16210	63500	2021/4/AY19/23	15.000,00	SUM. CONTENEDORES RSU Y REPUESTOS SERV. LIMPIEZA
19	92005	22104		7.000,00	VESTUARIO- LIMPIEZA INTERIORES
19	92005	22110		10.000,00	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.
TOTAL SUPLEMENTOS				2.017.203,58	

b) **Modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto 2023.**

Se aumentan las previsiones de las siguientes aplicaciones del en el Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023:

Aplicación presupuestaria INGRESOS	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.047.203,58
TOTAL ...		3.047.203,58

SEGUNDO. - Esta modificación de los créditos precedente supone a su vez enmendar las Bases de las de Ejecución del Presupuesto General ejercicio 2024, en concreto la **Base 40^a**, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2024”, habilitando y suplementando por los importes y apartados de la Base 40^a recogidos en el siguiente cuadro:

Org.	Pr.	Ec.	Importe	Concepto
09	34100	48204	150.000,00	EVENTOS DEPORTIVOS
16	23135	48900	5.000,00	CONVENIO OLÍMPICO DE LEÓN

En las bases de ejecución del presupuesto del 2024 aparece recogida en la Base 40 de las mismas, las subvenciones directas a favor de la Concejalía de Deportes para el ejercicio del 2024. En citada base, se incluyen entre otros clubes deportivos, al Club Basket León y al club Baloncesto Agustinos Eras ambos por un importe de 13.500,00 € y con cargo a la partida presupuestaria 09.34100 48900, por lo que se propone adoptar acuerdo en el cambio de denominación en la Base 40 de las bases de ejecución del presupuesto que rige para este ejercicio 2024 así como en su caso para ejercicios futuros y con la corrección en la base nacional de subvenciones para 2024, debiendo de aparecer expresamente Club Cultural y Deportiva Leonesa S.A.D. Baloncesto y Club deportivo Baloncesto Reino de León por importe de 13.500,00 € y con cargo a la partida presupuestaria 09.34100 48900.



En la modificación MC 4/2024 aprobada inicialmente consta que la subvención se otorgase en concepto de CONVENIO ASOCIACIÓN LEONESA DE LA CARIDAD 2023/2025. Por lo que procede la subsanación de error material, en sentido de que la subvención lo es a favor del COLEGIO PROFESIONAL DE ODONTÓLOGOS.

TERCERO.- Conforme al anterior acuerdo, se aprueba la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, en las cantidades que se habilitan y suplementan en las aplicaciones referidas al del Capítulo 6º de Inversiones reales, conforme a los siguientes nuevos proyectos, aplicaciones y cuantías:

Org.	Prog.	Ec.	Proyecto	Importe	CONCEPTO
01	92000	62302	2023/4/AY01/19	4.000,00	UTILLAJE, PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
06	15100	60001	2024/4/AY06/2	495.000,00	EXPROPIACIONES
06	15300	60918	2022/4/AY06/4	230.000,00	EJECUCIÓN PASOS DE PEATONES INTELIGENTES
18	16500	61934	2024/4/AY18/41	100.000,00	PROYECTOS FOTOVOLTAICAS
18	16500	61935	2024/4/AY18/42	900.000,00	EFICIENCIA ENERGÉTICA
19	16210	62406	2024/4/AY19/39	203.000,00	VEHÍCULOS SERVICIO LIMPIEZA
19	16210	63500	2021/4/AY19/23	15.000,00	SUM. CONTENEDORES RSU Y REPUESTOS SERV. LIMPIEZA

CUARTO.- Este expediente ha de tramitarse conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

(.../...)

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior anteriormente transcrito, siendo APROBADO por 16 votos a favor (PSOE, UPL) y 10 Abstenciones (PP y VOX).

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL